

REPUBLICA DE PANAMA  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 233538

PAG. 1  
// DELOS //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 09 - 264797

QUE LA SOCIEDAD :

BIOPA S.A.  
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 556197 DOC. 1087706 DESDE EL  
VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE,  
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1 ) GERMAN ROJAS
- 2 ) SERGIO URIBE
- 3 ) JORGE LEON

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE : GERMAN ROJAS  
TESORERO : SERGIO URIBE  
SECRETARIO : JORGE LEON

- E SU AGENTE RESIDENTE ES: MORGAN Y MORGAN

- QUE SU CAPITAL ES DE \*\*\*\*\*10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

- QUE SU DURACION ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE  
DEL DOS MIL NUEVE A LAS 06:02:13.P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS  
POR UN VALOR DE B/. 30.00  
COMPROBANTE NO. 09 - 264797  
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 091998  
FECHA: Jueves 17, Septiembre DE 2009  
// DELOS //

*Elizabeth Guisasa*  
ELIZABETH GUIASA  
CERTIFICADOR



APOSTILLE  
Convention de la haye du 5 octobre 1961  
1 Pais PANAMA  
El presente documento público  
2 ha sido firmado por *Mily Gonzalez*  
3 quien actua en calidad de *certificada*  
4 y esta revestido del sello/timbre de *30*

CERTIFICADO  
21 SEP 2009  
5 EN Panama 6 el día  
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
8 Bajo el número *1000*  
9 Sello/timbre 10 Firma *Gerardo Mejia*



Esta Autorización no  
Implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento



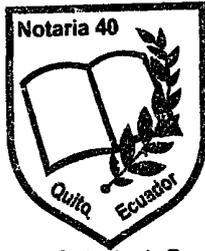
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco  
del Artículo dieciocho de la Ley No. 15  
de 1971, que establece el procedimiento para  
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,  
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción  
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

23 FEB 2019

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
ABOGADO GENERAL DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsada de la copia que en  
foja (s) me fue presentada  
Quito a,

01 FEB. 2013

**Dra. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA (40)**